



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00553532-NEU-ADM#MTDS - RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE-COORD. ENLACE MINISTERIAL.

VISTO:

El EX-2020-00553532-NEU-ADM#MTDS, correspondiente al expediente físico N° 9910-000953/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona la Coordinación de Enlace Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Gobernador Elordi N° 942 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2020;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que mediante expediente físico N° 9910-000953/2020 alcance 0001/2021 se está tramitando el reconocimiento de los meses de enero, febrero y marzo del año 2021;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble por un período de veinte meses (20) meses, a partir del día 01 de mayo de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2022;

Que el valor locativo será de pesos ciento noventa y un mil (\$191.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de mayo de 2021 hasta el día 30 de junio de 2021, de pesos doscientos

JUR	S.A.	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
03	PP	01	01	03	02	03	02	01	1111	\$ 1.756.000.-

AC 149 PP 01

\$ 96.000.- “Anticipo a Proveedores”

Con cargo al ejercicio 2022:

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

JUR	S.A.	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
03	PP	01	01	03	02	03	02	01	1111	\$ 3.630.000.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.